



MENDOZA, 14 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29262/2024**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Deolinda Mabel VIDELA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante aprobó el examen global de reincorporación.

Que la presente normativa se emitirá *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Deolinda Mabel VIDELA (DNI Nro. 33.629.863)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL